

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045 -2019-GG-EMMSA

Santa Anita, 09 de agosto de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 255-GPPD-EMMSA-2019 de fecha 06 de agosto de 2019 de la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo, que adjunta el Informe N° 0238-2019-EMMSA-SG.DES de fecha 24 de julio de 2019 de la Sub Gerencia de Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A - EMMSA, es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima; que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, gozando de autonomía económica y administrativa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 134, de fecha 15 de setiembre de 2008, se constituye como Unidad Ejecutora Municipal de proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima a la Empresa Municipal de Mercados S.A.; con la responsabilidad de elaborar los Expedientes Técnicos, ejecución y evaluación ex post de los proyectos de inversión, en concordancia con los respectivos estudios y según las etapas de pre inversión;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 112-2017-GG-EMMSA de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada "**CONSTRUCCIÓN EN EL PABELLÓN B2 EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA**", ubicado en el distrito de Santa Anita, provincia de Lima, departamento de Lima, con un valor referencial de Dieciocho Millones Ciento Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Ocho con 06/100 Soles (S/. 18'128,338.06), incluido el IGV, con precios al mes de diciembre de 2017 y con un plazo de ejecución de la obra de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, con Informe N° 0238-2019-EMMSA-SG.DES de fecha 24 de julio de 2019 de la Sub Gerencia de Desarrollo, emite el informe correspondiente a la actualización del Expediente Técnico para la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN B2 - PAVIMENTACIÓN EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA**", ubicado en el distrito de Santa Anita, provincia de Lima, departamento de Lima, con un valor referencial de Catorce Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Siete con 98/100 Soles (S/. 14'957,967.98), incluido el IGV, con precios al mes de junio de 2019 y con un plazo de ejecución de la obra de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1432 – Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se establecen las normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que se hace necesario aprobar la actualización del expediente técnico, por lo que se requiere emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y estando a las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la actualización del Expediente Técnico de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN B2 - PAVIMENTACIÓN EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA"** ubicado en el distrito de Santa Anita, provincia y Departamento de Lima, con un valor referencial de Catorce Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Siete con 98/100 Soles (S/. 14'957,967.98) incluido el IGV, con precios al mes de junio de 2019 y con un plazo de ejecución de la obra de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo contenido es el siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL

1. Resumen Ejecutivo.
2. Memoria Descriptiva.
3. Especificaciones técnicas.
4. Memoria de cálculo.
5. Metrado.
6. Presupuesto de obra.
7. Análisis de costos unitarios.
8. Relación de insumos.
9. Fórmula polinómica.
10. Relación de equipo mínimo.
11. Desagregado de gastos generales.
12. Cronograma valorizado.
13. Cronograma de obra.
14. Panel fotográfico.
15. Planos.



Artículo Segundo.- DISPONER se remita el expediente técnico a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que proceda con el trámite que corresponda, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JAIIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON
GERENTE GENERAL